

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja chica	350	350
Banco Internacional	1,992	404
Banco Pichincha	31,361	1,949
	<u>33,703</u>	<u>2,703</u>

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cuentas por cobrar clientes	4,220	44,838
Cuentas por cobrar liquidación granjas	-	67,649
	<u>4,220</u>	<u>112,487</u>

7. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Producto terminado - producido por la Compañía	180,186	-
Materia prima	275,125	156,125
(-) Provisión pérdida de valor de inventarios por deterioro y obsolescencia	-	-
	<u>455,311</u>	<u>156,125</u>



AVICOLA DE LOS ANDES S.A.**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en dólares)****8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	52,563	56,231
Crédito tributario a favor de la empresa (I.R.)	19,099	21,847
	<u>71,662</u>	<u>78,078</u>

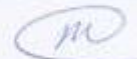
9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Propiedades, planta y equipo, neto:</u>		
Terrenos	488,794	488,794
Edificios	892,361	784,368
Equipo y accesorios	271,401	290,646
Biológicos	9,085	11,485
Construcciones en curso	62,042	12,669
Vehículo	3,978	4,905
	<u>1,727,881</u>	<u>1,592,867</u>

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Terrenos	488,794	488,794
Edificios	1,039,044	888,760
Equipo y accesorios	502,171	430,243
Biológicos	9,085	11,485
Construcciones en curso	62,042	12,669
Vehículo	7,750	7,750
	<u>2,108,886</u>	<u>1,839,701</u>



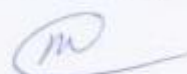
AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y deterioro de valor, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Edificios	146,683	104,392
Equipo y accesorios	230,770	139,597
Vehículo	3,772	2,845
	<u>381,225</u>	<u>246,834</u>



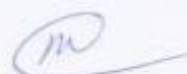
AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y deterioro de valor, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Edificios	146,683	104,392
Equipo y accesorios	230,770	139,597
Vehículo	3,772	2,845
	<u>381,225</u>	<u>246,834</u>



AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

10. ACTIVOS BIOLÓGICOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Animales vivos en crecimiento	150,527	58,255
	<u>150,527</u>	<u>58,255</u>

El movimiento de los activos biológicos, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Animales en crecimiento:</u> <u>(Medición al modelo del costo)</u>		
Saldo inicial	58,255	-
Compras	92,272	58,255
Ventas	-	-
Transferencias	-	-
Saldo final	<u>150,527</u>	<u>58,255</u>

11. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Fondo en Avitalisa	90,000	164,000
	<u>90,000</u>	<u>164,000</u>

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores locales	96,535	54,759
	<u>96,535</u>	<u>54,759</u>

13. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a las ganancias por pagar del ejercicio (Nota 17)	6,594	-
Dividendos por pagar		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio (1)	4,798	-
Por beneficios de ley a empleados (2)	19,066	24,421
Con la administración tributaria (3)	7,063	5,261
Con el IESS (4)	4,411	2,973
	<u>41,932</u>	<u>32,655</u>

(1) El movimiento de la participación trabajadores por pagar del ejercicio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	-	2,352
Provisión del período	4,798	-
Pagos	-	(2,352)
Saldo final	<u>4,798</u>	<u>-</u>

(2) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.**Notas a los estados financieros****(Expresadas en dólares)**

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Décimo cuarto sueldo por pagar	4,117	3,441
Décimo tercer sueldo por pagar	1,833	2,971
Fondos de reserva por pagar	131	65
Vacaciones	12,985	17,944
	<u>19,066</u>	<u>24,421</u>

(3) Un detalle de obligaciones con Administración Tributaria la cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Retención del IVA	1,601	778
Retención en la fuente	5,462	4,483
	<u>7,063</u>	<u>5,261</u>

(4) Un resumen de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Aportes IESS	4,411	2,973
	<u>4,411</u>	<u>2,973</u>

14. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Oriavesa S.A.	149,022	57,672
Avitaisa S.A.	518,253	256,227
Agroyaqui S.A.	8,100	-
Agrointer S.A.	44,077	14,234
	<u>719,452</u>	<u>328,133</u>

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

15. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS NO CORRIENTE.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cuentas por pagar accionistas	475,859	764,424
	<u>475,859</u>	<u>764,424</u>

16. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	23,162	17,102
Desahucio	8,724	6,706
	<u>31,886</u>	<u>23,808</u>

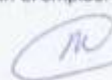
17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades y dispuso el Impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.



AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio –se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010- cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.



AVICOLA DE LOS ANDES S.A.**Notas a los estados financieros****(Expresadas en dólares)**

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancia (pérdida) antes de provisión para impuesto a las ganancias	31,982	166,864
Más:		
Gastos no deducibles	-	-
Liberación/constitución de impuestos diferidos	-	-
Ganancia (pérdida) gravable		
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado		
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	-	-
Impuesto a las ganancias del período	-	-

18. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se diferencian a la misma autoridad fiscal.

19. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social es de US\$317,483 y está constituido por 317,483 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

20. RESERVAS.

- Legal.** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- Facultativa.** La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

General de Accionistas.

21. RESULTADOS ACUMULADOS.

Ganancias acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Resultados provenientes de la Adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Venta de bienes	5,249,139	5,617,444
	<u>5,249,139</u>	<u>5,617,444</u>

23. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Costo de medicinas	83,664	78,791
Costo de productos de consumo	1,065,228	1,014,156
Costo de insumos	3,638,215	6,863,453

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.**Notas a los estados financieros****(Expresadas en dólares)**

Costo de personal	206,422	223,779
Costo de productos de limpieza y desinfectantes	23,571	19,669
Costo de servicios	141,696	123,062
	<u>5,158,796</u>	<u>5,322,910</u>

24. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	17,200	39,5550
Impuestos, contribuciones y otros	6,572	8,812
Beneficios sociales e indemnizaciones	13,195	20,334
Honorarios	2,369	6,617
Depreciaciones	(4,240)	-
Mantenimiento y reparaciones	7,356	1,172
Otros gastos	14,915	50,594
	<u>57,367</u>	<u>127,079</u>

25. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

26. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia. En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior. Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que:

- i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta. El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.00. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

27. SANCIONES.

27.1. De la Superintendencia de Compañías y Valores.

No se han aplicado sanciones a la Compañía AVICOLA DE LOS ANDES S.A., Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

27.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía AVICOLA DE LOS ANDES S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

AVICOLA DE LOS ANDES S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 14, 2015), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

